

les respectivos los destinados a Jefaturas Provinciales, y a los Alcaldes, los destinados a las Jefaturas Locales.

3. Los que se crean con derecho a alguno de los destinos adjudicado a otro Jefe u Oficial, lo harán presente en instancia dirigida y cursada directamente al Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, exponiendo las razones que consideren convenientes. Las instancias deberán tener entrada dentro de plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no atendiéndose las reclamaciones que se reciban vencido el referido plazo.

4. Para el percibo de los emolumentos que fija la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial» número 256) los Jefes y Oficiales destinados, una vez incorporados, remitirán a la Comisión Mixta de Servicios Civiles (Habilitación), con la máxima urgencia, certificado, en duplicado ejemplar, expedido por el Jefe civil de quien dependan, en que se exprese la fecha en que han efectuado su presentación.

En los meses siguientes y antes del día 5, remitirán certificado de la misma Autoridad acreditativo de que siguen prestando sus servicios.

5. A los efectos de consolidación que establece el párrafo primero del artículo tercero de la Ley de 17 de julio de 1958, la baja en el destino civil podrá proponerse por el Ministerio u Organismo civil correspondiente o solicitarse por los interesados, en instancia dirigida al Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, cursada por conducto del Jefe del Organismo donde presten sus servicios, que deberá tener entrada durante los veinte días naturales anteriores al 10 de noviembre.

6. Los Jefes y Oficiales que obtengan un segundo destino civil serán baja en los Centros u Organismos militares a que pertenezcan, desde la fecha de publicación de su destino civil en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, percibiendo sus haberes hasta fin de año por las Pagadurías de Haberes correspondientes al lugar de destino.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de marzo de 1965.—P. D., José de Linos Lage.

Excms. Sres. Ministros ...

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 674/1965, de 20 de febrero, por el que se designa Embajador de España en Luxemburgo a don José Núñez Iglesias.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en designar Embajador de España en Luxemburgo a don José Núñez Iglesias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 675/1965, de 20 de febrero, por el que se nombra Jefe de la Misión Permanente de España en la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (O. C. D. E.) a don José Aragonés Vilá.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en nombrar Jefe de la Misión Permanente de España en la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (O. C. D. E.) a don José Aragonés Vilá.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

DECRETO 676/1965, de 25 de marzo, por el que se declara jubilado al Embajador don José Antonio de Sangroniz y Castro, Marqués de Desio.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de conformidad con lo preceptuado en los párrafos primero y segundo

del artículo cuarenta y nueve del Estatuto de Clases Pasivas del Estado.

Vengo en declarar jubilado al Embajador don José Antonio de Sangroniz y Castro, Marqués de Desio, con la clasificación que por derecho le corresponda y efectos del día diez de marzo del año en curso, en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
Encargado del Despacho
de Asuntos Exteriores,
LUIS CARRERO BLANCO

DECRETO 677/1965, de 25 de marzo, por el que se designa Embajador de España en Conakry a don Nicolás Martín Alonso.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco,

Vengo en designar Embajador de España en Conakry a don Nicolás Martín Alonso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
Encargado del Despacho
de Asuntos Exteriores,
LUIS CARRERO BLANCO

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 678/1965, de 11 de marzo, disponiendo que don Carlos Arias Navarro, Fiscal de término, continúe en situación de excedencia especial en la Carrera Fiscal.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco y de conformidad con lo dispuesto en el apartado a) del artículo treinta y tres del Reglamento Orgánico del Ministerio Fiscal,

Vengo en disponer que don Carlos Arias Navarro, Fiscal de término, actualmente en situación de excedencia especial con reserva de plaza y demás condiciones a que se refiere el artículo treinta y ocho del propio Reglamento, continúe en la misma situación de excedencia especial por haber sido nombrado Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 679/1965, de 25 de marzo, por el que se declara en situación de excedencia especial a don Eleuterio González Zapatero, Fiscal de ascenso.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y cinco y de conformidad con lo dispuesto en el apartado B) del artículo treinta y tres del Reglamento Orgánico del Estatuto del Ministerio Fiscal,

Vengo en declarar en situación de excedencia especial con reserva de plaza y demás condiciones a que se refiere el artículo treinta y ocho del propio Reglamento, por haber sido nombrado Director general de Archivos y Bibliotecas, a don Eleuterio González Zapatero, Fiscal de ascenso, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Madrid.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinticinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES